

## SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)

### AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) RED ASISTENCIAL REBAGLIATI

CODIGO DE PROCESO: P.S. 001-CAS-RAREB-2013

#### I. GENERALIDADES

##### 1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los siguientes servicios:

PUESTO/SERVICIO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	AREA CONTRATANTE
Médico	Anestesiología	03	Hospital Nacional Edgardo
Físico Médico	-	01	Rebagliati Martins
<b>TOTAL</b>		<b>04</b>	

##### 2. Dependencia

Red Asistencial Rebagliati.

##### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos de la Red Asistencial Rebagliati.

##### 4. Base legal

- Resolución N° 222-GCGP-OGA-ESSALUD-2011, Directiva N° 01-GCGP-OGA-ESSALUD-2011, "Lineamientos que rigen la cobertura de servicios bajo el régimen especial de Contratación Administración de Servicios - CAS".
- Resolución N° 227-GCGP-OGA-ESSALUD-2012, que modifica numerales de la Directiva N° 01-GCGP-OGA-ESSALUD-2011.
- Otras disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

#### II PERFIL DEL PUESTO

##### MEDICO ESPECIALISTA

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
Formación General	<ul style="list-style-type: none"><li>Médico Cirujano, Titulado y Colegiado, Contar con constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado.</li><li>Resolución del SERUMS correspondiente a la Profesión y Título de especialista y/o Constancia de haber culminado el Residentado Médico <b>(indispensable)</b></li></ul>
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"><li>Acreditar como mínimo haber culminado el Residentado Médico afín al servicio convocado. (indispensable)</li></ul> Se puede considerar los Servicios No Personales u Honorarios Profesionales, siempre que sustenten documentadamente. No se considera servicios Ad Honorem ni prácticas.
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"><li>Acreditación mínima de 50 horas en actividades afines a la especialidad médica, realizada a partir del año 2009 a la fecha, con posterioridad a la obtención del Título Profesional. <b>(indispensable)</b></li></ul>
Conocimientos complementarios para el cargo	<ul style="list-style-type: none"><li>Manejo de software en entorno Windows; Procesador de texto, Hoja de cálculo y correo electrónico <b>(Indispensable)</b></li></ul>

## FISICO MEDICO

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
Formación General	<ul style="list-style-type: none"><li>• Título Profesional de Licenciado en Física</li><li>• Constancia vigente de encontrarse habilitado.</li><li>• Grado Universitario o Constancia de Egresado de Magíster en Física Médica, en caso de ser Universidad del extranjero, tener aval de la Asamblea de Rectores.</li><li>• Acreditar Licencia Individual de Físico Médico en Medicina Nuclear vigente. <b>(indispensable)</b></li><li>• Acreditar Licencia Oficial de Protección Radiológica en Medicina Nuclear vigente. <b>(Indispensable)</b></li><li>• Acreditar Licencia Individual de Control de Calidad de Equipos en Medicina Nuclear. <b>(Indispensable)</b>.</li></ul>
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acreditar como mínimo 02 años de experiencia en el desempeño de actividades de Físico Médico en Medicina Nuclear con posterioridad a la obtención del Título Profesional.</li><li>• Adicional a lo solicitado, acreditar experiencia en control de Seguridad Radiológica en Medicina Nuclear no menor de 02 años. <b>(Indispensable)</b></li><li>• Se puede considerar los Servicios No Personales u Honorarios Profesionales, siempre que sustenten documentadamente. No se considera servicios Ad Honorem ni prácticas.</li></ul>
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acreditación mínima de 80 horas en Protección y/o Seguridad Radiológica a partir del año 2007 a la fecha. <b>(indispensable)</b></li></ul>
Conocimientos complementarios para el cargo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Manejo de software en entorno Windows; Procesador de texto, Hoja de cálculo y correo electrónico <b>(Indispensable)</b></li></ul>

### III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO O CARGO

#### MEDICO ESPECIALISTA

Principales funciones a desarrollar:

- a) Ejecutar el acto anestésico para manejo intraoperatorio.
- b) Evaluación pre operatoria.
- c) Evaluación y cuidado post operatorio.
- d) Manejo de dolor agudo post operatorio.
- e) Manejo de dolor crónico oncológico y no oncológico.
- f) Otras inherentes a su cargo que le sean asignadas por sus superiores.

#### FISICO MEDICO

Principales funciones a desarrollar:

- Efectuar cálculos de decaimiento radiactivo de los radioisótopos en Medicina Nuclear.
- Reconstruir las dosis recibidas por algún órgano específico en situaciones especiales.
- Promover la creación, funcionamiento dinámico y dirigir el Comité de Garantía de Calidad del Área.
- Formar parte de las comisiones técnicas encargadas de la elaboración de las especificaciones técnicas para la adquisición y selección de equipos nuevos.
- Especificar y orientar la adquisición y equipamiento como: monitores de radiación ambiental y de contaminación, calibradores de dosis, contadores in Vitro, contadores in vivo y cámaras gama (SPECT, PET, etc.).
- Para todo el equipamiento utilizado en Medicina Nuclear, ejecutar e implementar los controles de calidad, tales como de pruebas de aceptación y controles de rutina conforme a las normativas nacionales o en su defecto a las de organismos internacionales como: NEMA, OIEA, OPS, AAPM, ALFIM u otros documentos con reconocimiento internacional.
- Coordinar y vigilar los mantenimientos correctivos y/o preventivos de los equipos después de cada mantenimiento y antes del uso clínico del equipo, el Físico realizará las pruebas de control de calidad para constatar que la unidad se encuentre en condiciones adecuadas.
- Efectuar y/o orientar el control de calidad de los generadores de Mo99- Tc99m.
- Coordinar y establecer el programa de Gestión de Desechos Radiactivos.

- Asesorar en lo relativo a los posibles efectos biológicos asociados a las radiaciones.
- Ejercer como Oficial de Protección Radiológica.
- Elaborar y coordinar el Programa de Seguridad Radiológica en el Servicio.
- Desarrollar e implementar los Protocolos de Radioprotección.
- Crear y promover el funcionamiento del Comité de Seguridad Radiológica.
- Velar porque la dosis de radiación que reciba el personal ocupacionalmente expuesto, los pacientes y el público en general cumpla con las normativas locales y en su defecto con las recomendaciones de organismos internacionales reconocidos, tales como el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).
- Evaluar informes dosimétricos del personal ocupacionalmente expuesto y procesar las acciones pertinentes.
- Participar en la elaboración de los manuales de procedimientos normales y de emergencia.
- Detectar y efectuar descontaminación de personas, objetos y del medio ambiente.
- Colaborar en el diseño de nuevas áreas y/o la readecuación de zonas de trabajo existentes y muy especialmente formar parte del grupo encargado del diseño y supervisión de construcción o remodelación de áreas que requieran blindaje.
- Realizar cálculos dosimétricos y efectuar procedimientos de emergencia en casos de accidentes radiológicos con material radiactivo.
- Impartir cursos de Física en Medicina Nuclear para médicos residentes.
- Impartir lecciones sobre protección radiológica y efectos biológicos de las radiaciones ionizantes y no ionizantes al personal médico, tecnólogos, enfermeras, técnicos, personal de seguridad y limpieza.
- Participar en las actividades académicas y docentes relacionadas con la física de la medicina nuclear.
- Como parte de su educación, formación y actualizaciones continuas, dedicar una parte de su tiempo a la asistencia de reuniones científicas, exhibiciones técnicas, congresos y cursos de actualización.
- Participar en los análisis de los protocolos de investigación.
- Desarrollo de nuevas herramientas y/o técnicas físicas que conlleven a la evolución de la especialidad.
- Desarrollar software para la satisfacción de necesidades clínicas de su especialidad.
- Propiciar la relación institucional con organismos nacionales e internacionales vinculados al área y que promueven su desarrollo científico.
- Dedicar parte de su tiempo a responsabilidades administrativas tales como elaboración de informes, la elaboración de las especificaciones técnicas de equipos para su respectiva compra.
- Supervisar los ingresos y egresos del material radiactivo al Servicio de Medicina Nuclear.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
Duración del contrato	Inicio : Febrero de 2013 Término : 31 de Diciembre 2013
Remuneración mensual	Médico Especialista S/ 4,875.00 Físico Médico S/. 3,060.00
Otras condiciones del contrato	150 horas al mes

#### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		FECHA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Aprobación de Convocatoria y envío a portal WEB del MTPE	08 de Enero del 2013	OSPC - OCTIC
2	Publicación de la Convocatoria	08 de Enero de 2013	ORH
3	Inscripción o Presentación de la hoja de vida debidamente documentada.	16 de Enero de 2013 De: 08:30 a 01:00 p.m. Oficina de Recursos Humanos de la Red Asistencial Rebagliati, ubicada en la Av. Arenales Cdra. 13 Complejo Arenales, Oficina N° 416 Jesús María, ingresando por la Av. Arenales N° 1302 - Jesús María, Lima	ORH

<b>SELECCIÓN</b>			
4	Evaluación del C.V. u Hoja de Vida	17 de Enero de 2013 De: 08:30 a 15:00 p.m.	ORH
5	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular u Hoja de Vida	18 de Enero de 2013 17:00 horas.	ORH
6	Evaluación Psicotécnica	21 de Enero de 2013 09:00 a.m.	ORH
7	Resultados de Evaluación Psicotécnica	22 de Enero de 2013 17:00 horas	ORH
8	Evaluación de Conocimientos	23 de Enero de 2013 09:00 a.m.	ORH
9	Publicación de resultados de la Evaluación de Conocimientos	23 de Enero de 2013 17:00 horas	ORH
10	Evaluación Personal	24 de Enero de 2013 09:00 horas	ORH
11	Publicación de resultados de la Evaluación Personal	25 de Enero de 2013 17:00 horas	ORH
12	Publicación del Resultado Final	25 de Enero de 2013 A las 17:00 horas	ORH
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
13	Suscripción del Contrato	31 de Enero de 2013 09:00 horas	ORH
14	Registro del Contrato		

- (i) El Cronograma adjunto es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
- (ii) Todas las publicaciones se efectuarán en la Oficina de Recursos Humanos y otros lugares pertinentes.
- (iii) OSPC- Oficina de Selección, Promoción y Carrera – CGGP – Sede Central de ESSALUD.
- (iv) ORH – Oficina de Recursos Humanos de la Red Asistencial donde postula.
- (v) En el aviso de publicación de una etapa debe anunciarse la fecha y hora de la siguiente etapa.

#### **VI. DE LA ETAPA DE EVALUACION**

La evaluación tiene como puntaje mínimo aprobatorio 55 puntos. Las evaluaciones parciales tienen carácter eliminatorio cuando se desapruban. La Evaluación Curricular se desapruueba si no se cumplen los requisitos generales y específicos establecidos en el Aviso de Convocatoria. La Evaluación de Conocimientos se desapruueba si no se obtiene un puntaje mínimo de 26 puntos y la Evaluación Personal si no se obtiene un puntaje mínimo de 11 puntos.

<b>EVALUACIONES</b>		<b>PESO</b>	<b>PUNTAJE MINIMO</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
<b>EVALUACION CURRICULAR (Hoja de Vida)</b>		<b>30%</b>		<b>30</b>
<b>a.</b>	<b>Formación;</b>			
<b>b.</b>	<b>Experiencia Laboral:</b>			
<b>c.</b>	<b>Capacitación:</b>			
<b>EVALUACION DE CONOCIMIENTOS</b>		<b>50%</b>	<b>26</b>	<b>50</b>
<b>EVALUACION PERSONAL</b>		<b>20%</b>	<b>11</b>	<b>20</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>55</b>	<b>10</b>

La evaluación curricular no tiene puntaje mínimo estándar para todos los procesos en general. Para cada proceso convocado se deberá establecer el puntaje mínimo que será la sumatoria del puntaje asignado a los criterios de menor valoración planteado en cada factor de evaluación.

#### **VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR**

##### **1. De la presentación de la Hoja de Vida**

La información consignada en el Currículo Vitae u Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleva a cabo la entidad.

##### **2. Documentación adicional**

Solicitud de inscripción (Formato 1 –CAS), Declaraciones Juradas (Formato 2, 3, 4 de corresponder, 5 y 6) y curriculum Vitae documentado y foliado, detallando los

aspectos de formación, experiencia laboral y capacitación de acuerdo a las instrucciones indicadas en la página web.

Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI)

Los formatos y otros documentos a presentar deben descargarse de la página web:

[www.essalud.gob.pe](http://www.essalud.gob.pe) (link: Contratación Administrativa de Servicios – Convocatorias)

## **VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCESO**

### **1. Declaratoria del Proceso como Desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### **2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

Lima, 08 de enero de 2013